

metan a realizar, en las condiciones que a continuación se especifican, un trabajo de investigación sobre: «La Empresa española ante el Impuesto sobre el Valor Añadido; medidas de adaptación o ajuste».

2.^a **Dotación.**—El importe del premio será de 1.250.000 pesetas y no podrá atribuirse más que a un solo Investigador o a un equipo de investigación.

No obstante, el Jurado podrá proponer al Instituto de Estudios Fiscales la suscripción de contratos de investigación con autores o equipos cuyas Memorias no hayan obtenido el premio y que, ofreciendo garantías de solvencia científica, no coincidan totalmente con la que resulte premiada.

3.^a **Jurado.**—La calificación de los méritos de las Memorias presentadas y del Investigador o Investigadores que las suscriban corresponderá a un Jurado compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: El Director del Instituto de Estudios Fiscales.
Vocales: El Secretario general Técnico del Ministerio de Hacienda, los Directores generales de Tributos y de Aduanas e Impuestos Especiales y dos Catedráticos de Universidad.

Secretario: El Subdirector del Instituto de Estudios Fiscales.

Será de calidad el voto del Presidente.

4.^a **Condiciones.**—Al premio podrán concurrir los españoles que por la calidad de los trabajos ya realizados y/o por sus méritos académicos y profesionales ofrezcan garantía bastante para realizar la investigación con el rigor científico indispensable.

5.^a **Documentación de los candidatos.**—Quienes concurren al premio presentarán en el Instituto de Estudios Fiscales, en seis ejemplares, la siguiente documentación:

a) Instancia en la que consten nombre, apellidos y domicilio, así como, en su caso, las mismas circunstancias personales de sus colaboradores.

b) Memoria de la investigación en la que figurarán necesariamente y con el debido detalle, el contenido y la estructura del trabajo a realizar, los medios de que disponga para ello y los datos que habrá de utilizar, así como la bibliografía que, en principio, tendrá presente como materia de consulta.

c) Currículum vitae del candidato y, en su caso, de los colaboradores, con la expresa indicación de sus respectivos títulos y méritos y de las obras y trabajos publicados o en preparación.

d) Cuantos documentos estime pertinentes el candidato a los fines que se indican.

6.^a **Plazo de presentación.**—La documentación a que se refiere la base 5.^a deberá tener entrada en el Instituto de Estudios Fiscales, calle Casado del Alisal, 6, Madrid-14, antes de las doce horas del día 1 de marzo de 1982.

7.^a **Actuación y fallo del Jurado.**—La actuación del Jurado se acomodará al procedimiento que libremente acuerde, y su resolución, incluso declarando desierto el premio, será firme e inapelable.

El fallo del Jurado tendrá lugar antes del 1 de abril de 1982 y no precisará ser motivado, pero deberá atenerse a las garantías técnicas y morales de los concursantes y a las probabilidades del buen resultado y calidad científica de sus trabajos.

La resolución será comunicada por correo a todos los candidatos y se publicará, al menos, en el «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda».

8.^a **Terminación del trabajo.**—Las investigaciones premiadas se presentarán, por triplicado, totalmente terminadas, en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de comunicación del acuerdo del Jurado.

9.^a **Plazo de entrega del premio.**—El premio se abonará en la siguiente forma:

a) Veinticinco por ciento dentro de los treinta días siguientes a la notificación del acuerdo favorable del Jurado.

b) El resto, a la entrega del trabajo realizado, sin perjuicio de poder anticipar otro veinticinco por ciento si se acredita el buen desarrollo de la investigación.

10. **Pérdida del premio.**—El Instituto de Estudios Fiscales, previo informe del Jurado, podrá exigir la devolución de las cantidades abonadas si, a la vista del trabajo aportado, estima que se de justicia adoptar tal medida, habida cuenta de su calidad.

La no aportación del trabajo definitivo en el plazo previsto en la base 8.^a autorizará al Instituto de Estudios Fiscales para reclamar la devolución de las cantidades entregadas a cuenta del premio.

11. **Propiedad del trabajo.**—El trabajo pertenecerá a su autor. No obstante, el Instituto de Estudios Fiscales se reserva el derecho a editarlo por una sola vez, que ejercerá dentro de los seis meses siguientes a su entrega por el Investigador, y sin que la edición sea superior a 3.000 ejemplares.

Madrid, 2 de enero de 1982.—El Subsecretario de Hacienda, Arturo Román Biescas.

515

RESOLUCION de 5 de enero de 1982, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 5 de enero de 1982.

1 premio de 200.000.000 de pesetas para el billete número 06549

Vendido en Jaén, Madrid, Logroño, Murcia, Salas, Santander, Valencia, Bilbao, Guecho-Algorta, Gijón, Benidorm, Barcelona, Granollers, Naval Moral de la Mata, Puente deume, El Grove y Reserva.

2 aproximaciones de 6.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 06548 y 06550.
99 centenas de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 06501 al 06600, ambos inclusive (excepto el 06549).

799 premios de 200.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 49

7.999 reintegros de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 9

1 premio de 100.000.000 de pesetas para el billete número 66635

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 4.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 66634 y 66636.
99 centenas de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 66601 al 66700, ambos inclusive (excepto el 66635).

1 premio de 50.000.000 de pesetas para el billete número 70375

Vendido en Huesca.

2 aproximaciones de 1.410.000 pesetas cada una para los billetes números 70374 y 70376.
99 centenas de 200.000 pesetas cada una para los billetes números 70301 al 70400, ambos inclusive (excepto el 70375).

1.840 premios de 200.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

006	295	701	938
010	309	709	945
034	354	735	966
044	368	737	969
248	499	827	999
263	602	882	—

Esta lista comprende 10.944 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las veinte series, 218.880 premios, por un importe de 22.400.000.000 de pesetas.

Madrid, 5 de enero de 1982.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

516

RESOLUCION de 5 de enero de 1982, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 18 de enero de 1982.

EXTRAORDINARIO DE INVIERNO

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 18 de enero de 1982, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital, y constará de doce series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas; distribuyéndose 560.000.000 de pesetas en 10.944 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 100.000.000 (una extracción de 5 cifras).	100.000.000
1 de 50.000.000 (una extracción de 5 cifras).	50.000.000
1 de 25.000.000 (una extracción de 5 cifras).	25.000.000
1.840 de 100.000 (veintitres extracciones de 3 cifras)	184.000.000
2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	6.000.000
2 aproximaciones de 2.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	4.000.000
2 aproximaciones de 705.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	1.410.000